

Ayudas mejora áreas industriales 2025-2026

63 millones euros



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

IVACE+i



Objetivos:



Mejorar infraestructuras y servicios para impulsar las áreas industriales



Facilitar implantación empresas, generar empleo y captar inversiones



Desarrollo industrial municipios en riesgo despoblación



Promover Entidades de Gestión y Modernización

Posibilidad **ayudas plurianuales**: Más tiempo para ejecución proyectos

2025

Ejecutables en 2025. Costes desde 1/01/2025 hasta 31/12/2025.

Presupuesto 2025: 19 M€

2025-2026

Ejecutables en 2025 y 2026. **30% inversión debe realizarse en 2025**. Costes desde 1/01/2025 hasta 31/12/2026.

Presupuesto 2026: 44 M€

Proyecto Carácter Especial y Prioritario:



En caso de solicitar una única actuación de mejora, si se justifica el carácter especial y prioritario y si el coste es superior al 80% del importe máximo de la subvención, se asignarán 20 puntos que serán suficientes para aprobar la solicitud.



Para permitir a los ayuntamientos alcanzar puntuación mínima para llevar a cabo las mejoras necesarias sin tener que solicitar otras actuaciones para llegar al mínimo de puntos establecidos.

3 Líneas de Subvenciones



Actuación 1

Municipios en riesgo de despoblación.

800.000€ en 2025



Actuación 2

Resto de municipios de la Comunitat Valenciana.

12 M€ en 2025



Actuación 3

Municipios con EGM o **Entidad Urbanística Conservación** en sus áreas industriales.

6,2 M€ en 2025

Otras Novedades:

- ✓ Mayor importe de ayudas para las áreas industriales con **Entidades Urbanísticas de Conservación**. (Inscritas en Registro Programas y Agrupaciones de Interés Urbanístico).
- ✓ Municipios que presenten sus proyectos de mejora en actuación 3 deberán aportar **acuerdo favorable entre Ayuntamiento y la EGM/EUC** sobre actuaciones (se adjunta modelo en la convocatoria).
- ✓ Podrán acceder a las ayudas en la actuación 3 las localidades que cuenten con EGMs aprobadas mediante acuerdo plenario **con anterioridad al 7/5/2025**.
- ✓ Se elimina la obligatoriedad de presentar **Declaración Responsable de la ubicación exacta del proyecto**.

Tipo de Ayuda y Límites

Hasta 100% subvención

Costes subvencionables:

- Ejecución obras y/o instalaciones
- Bienes y equipos
- Redacción proyectos de obra y/o instalación, estudios seguridad y salud y de dirección de obras siempre que se contraten externamente

Importes:

3€/m² áreas superficie menor o igual 25.000 m²

2€/m² áreas superficie mayor o igual 25.000 m²

Máximo 300.000 € para líneas 1 y 2

Máximo 500.000 € para línea 3

Actuaciones Subvencionables (1)



Infraestructuras

Nuevos aparcamientos, viales y aceras más amplias, nuevos accesos, parking para camiones, sistema recogida aguas pluviales.



Servicios

Fibra óptica, vigilancia CCTV, depuradora, alumbrado eficiente, servicios contra incendios, mejora suministro eléctrico, agua y gas.



Adquisición terrenos

Para ampliación viarios, zonas verdes, aparcamientos accesos con el fin de superar 5% estándares normativa urbanística.



Actuaciones Subvencionables (2)



Construcción total/parcial

Apeadero ferroviario, puentes y viales de acceso desde núcleo urbano.



Traída servicios

Obra civil para traída de energía eléctrica, fibra óptica, gas, telecomunicaciones, agua.



Implantación

Estación servicio, centro polivalente, oficinas bancarias, servicio salud, escuela, restauración, etc.



Actuaciones Subvencionables (3)



Sostenibilidad

Ecoparques, gestión de residuos, zonas verdes, energías renovables.



Mejora Movilidad

Carril bici, marquesinas para paradas de autobús, aparcamientos, puntos de recarga eléctrica, mejora viaria, recorridos bio saludables.



Requisitos de los Proyectos

Mapa Suelo Industrial

Los proyectos deberán ejecutarse en áreas incluidas en el Mapa de Suelo Industrial.

Única solicitud

Una única solicitud por área industrial. Puede contener varias actuaciones de mejora..

Presupuesto mínimo

Igual o superior a 25.000€ por proyecto.

Subvención máxima

Según superficie.
Hasta 300.000€ para líneas 1 y 2.
Hasta 500.000€ para línea 3



Plazos



Solicitudes

Desde 07/05/25 hasta 30/05/2025 a las 23:59:59 horas



Justificación Anual

Ejercicio 2025: hasta el 16/01/26



Justificación Plurianual

Ejercicio 2025: hasta 16/01/2026

Ejercicio 2026: hasta 15/01/2027



Costes Elegibles

Proyecto Anual: 1/1/2025 a 31/12/2025

Proyecto Plurianual: 1/1/2025 a 31/12/2025 (ejercicio 2025)

1/1/2026 a 31/12/2026 (ejercicio 2026)



Criterios de Valoración



FAQ (1)



Solicitud 2025

¿Se puede solicitar sólo para 2025? **SÍ.**



Solicitud 2025-2026

¿Y solo como proyecto plurianual 2025-2026? **SÍ.** El proyecto deberá dividirse en dos anualidades.



Solicitud simultánea

¿Se puede solicitar simultáneamente para 2025 y 2025-2026? **NO.** Solo se puede solicitar o bien para 2025 o para 2025-2026.



Repetir actuaciones

¿Se pueden repetir actuaciones ya concedidas en convocatorias anteriores? **SÍ.**

FAQ (2)



Mantenimiento

¿Se incluyen los trabajos de mantenimiento? **NO**.



Justificación

¿Qué ocurre si no se justifica el importe total notificado en un proyecto plurianual?

En 2025 se minorará proporcionalmente. En la segunda anualidad (2026) si el importe total justificado (2025+2026) es menor del 50% del total del importe a justificar notificado, dará lugar a la revocación.



Proyecto prioritario

¿Y en el caso de un proyecto prioritario con una única actuación?

El % para la revocación del proyecto será del 75% en lugar del 50% anterior, es decir, se debe ejecutar más del 75%.



¿Te Ayudamos?



promocion.ivace@ivace.gva.es



961 20 96 30



www.ivace.es